

OFICIO N°

ANT. : Solicitud Información Pública N°  
MU030T0000546 de 26/07/2018.

MAT.: Responde solicitud de información, en  
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 06 de agosto de 2018

A: SR. JOAQUIN PLAZA ARAVENA

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 26 de julio de 2018, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0000546, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Estimados Señores buenas tardes, junto con saludar el motivo de la presente tiene por objeto solicitar la siguiente información para fines académicos. Se requiere listado de las patentes municipales comerciales, profesionales, de alcoholes, industriales, el cual contenga además campos con información del nombre o razón social de contribuyente, Rut, dirección, giro comercial, número de trabajadores, N° de rol de la patente y N° de rol de la propiedad, y en general toda la información que exista de los contribuyentes. Se requiere que esta información sea enviada en una planilla de cálculo (Excel), la cual contenga los campos de información requeridos, como requisito fundamental para el estudio. Desde ya agradezco vuestras gestiones y gentilezas. Atte.*

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá ingresar a nuestra página web [www.municasablanca.cl](http://www.municasablanca.cl), banner "Transparencia Municipal", según se detalla:

- ✓ "07. Actos con efectos sobre terceras personas", "Patentes Comerciales", "Patentes Comerciales 2018", "Rol Patentes año 2018 (Formato PDF)" o "Rol Patentes año 2018 (Formato Excel)".

Información que también puede conseguir en el siguiente link, <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU030/AR/AREST/18470442>, acá encontrará la respuesta a sus consultas planteadas.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,

  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr. Joaquin Plaza Aravena.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal  
RMR/LPA/lpa